Tel. Fax. 0858-285 379

RESOLUCIÓN I. M. N° 350/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y ARTES GRÁFICAS" A LA FIRMA ORGANIZACIÓN TRICOLOR EL LOTE N° 1 UTILES DE ESCRITORIO POR UN MONTO MÍNIMO DE GS. 1.587.250 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA GUARANÍES) Y UN MONTO MÁXIMO DE GS. 3.174.500 (TRES MILLONES, CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS GUARANÍES), A LA FIRMA DISTRIBUIDORA VICSIL EL LOTE N° 2 TINTAS Y CARTUCHOS POR UN MONTO MÍNIMO DE GS. 3.792.500 (TRES MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS GUARANÍES) Y UN MONTO MÁXIMO DE GS. 6.542.500 (SEIS MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS GUARANÍES), A LA FIRMA MAROS INVERSIONES EL LOTE N° 3 PRODUCTOS DE PAPEL POR UN MONTO MÍNIMO DE GS. 4.439.250 (CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA GUARANÍES) Y UN MONTO MÁXIMO DE GS. 8.878.500 (OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS GUARANÍES), A LA FIRMA COMERCIAL L & A EL LOTE N° 4 IMPRESIONES GRÁFICAS POR UN MONTO MÍNIMO DE GS. 1.497.500 (UN MILLÓN, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS GUARANÍES) Y UN MONTO MÁXIMO DE GS. 2.995.000 (DOS MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL GUARANÍES) Y A LA IRMA AB SISTEM EL LOTE N° 5 INSUMOS PARA DPTO. DE TRANSITO POR UN MONTO MÍNIMO DE GS. 2.500.000 (DOS MILLONES, QUINIENTOS MIL GUARANÍES) Y UN MONTO MÁXIMO DE GS. 5.000.000 (CINCO MILLONES DE GUARANÍES).----------

Santa Rosa Misiones, 26 de Marzo de 2015

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa N°3/2015; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado informe expresa cuanto sigue: … "**INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 03/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y ARTES GRÁFICAS"**

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Rosa, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las ocho horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: **Sr. Walter Núñez y Lic. Carolina Silva Irala**, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa CD N° 03/2015, para "**ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y ARTES GRÁFICAS**".----------

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, a los veintiún días del mes de Marzo, siendo las 07:30 horas, contando con la presentación de 5 (cinco) sobres oferta, perteneciente a las firmas: ----------

1) ORGANIZACIÓN TRICOLOR
2) MAROS INVERSIONES
3) DISTIBUIDORA VICSIL
4) COMERCIAL L & A
5) AB SISTEM

No se realizó observación en el acto de apertura.

Cabe resaltar que la apertura sin contar con las tres ofertas en todos los lotes ha sido realizada atendiendo lo dispuesto en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P. referente a las adjudicaciones de las Contrataciones Directas Art. 34° de la Ley, establece que la convocante puede realizar la adjudicación pertinente sin contar con las tres ofertas mínimas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, después de haber demostrado efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de ofertas que señala la Ley.

Que, la Administración Municipal ha realizado un llamado sin lograr obtener las tres ofertas necesarias por lo que ha procedido a realizar una prorroga ampliando la fecha de apertura de ofertas dando mayor tiempo a los potenciales oferentes a presentar sus ofertas, tal como se encuentra establecido en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

N°	EMPRESA	LOTE N°1 UTILES DE ESCRITORIO	LOTE N°2 TINTAS Y CATUCHOS	LOTE N°3 PRODUCTOS DE PAPEL	LOTE N°4 IMPRESIONES GRÁFICAS	LOTE N°5 INSUMOS PARA DPTO. DE TRANSITO
1	MAROS INVERSIONES	3.194.000	13.306.800	8.878.500	NO COTIZA	NO COTIZA
2	ORGANIZACIÓN TRICOLOR	3.174.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	COMERCIAL L &A	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.995.000	NO COTIZA
4	DISTRIBUIDORA VICSIL	NO COTIZA	6.542.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	AB SISTEM	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	5.000.000

documentación básica de carácter sustancial, y demás documentos solicitados en el PBC.----------

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	MAROS INVERSIONES	ORGANIZACIÓN TRICOLOR	COMERCIAL L & A	DISTRIBUIDORA VICSIL	AB SISTEM
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

De la verificación, se ha constatado que todas las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Contratación Directa.

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO Y LEGAL.

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…"----------

Llegado a este punto el Comité verifica y analiza los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC.

Verificando ambas ofertas presentadas, las mismas ha dado cumplimiento a lo peticionado, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ---------

Documentos Legales	MAROS INVERSIONES	ORGANIZACIÓN TRICOLOR	COMERCIAL L & A	DISTRIBUIDORA VICSIL	AB SISTEM
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en las ofertas que las Empresas MAROS INVERSIONES, ORGANIZACIÓN TRICOLOR, COMERCIAL L & A, DISTRIBUIDORA VICSIL Y AB SISTEM, CUMPLEN satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

5. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad a lo previsto en los documentos del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por las firmas MAROS INVERSIONES, ORGANIZACIÓN TRICOLOR, COMERCIAL L & A, DISTRIBUIDORA VICSIL Y AB SISTEM, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. ----------

Capacidad Financiera (RATIOS)	MAROS INVERSIONES	ORGANIZACIÓN TRICOLOR	COMERCIAL L & A	DISTRIBUIDORA VICSIL	AB SISTEM
Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 Y 2013)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 Y 2013). Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 50 % de monto total de la oferta.					

6. **MOTIVOS DE LA CALIFICACION.**

Con lo manifestado se corrobora que las firmas MAROS INVERSIONES, ORGANIZACIÓN TRICOLOR, COMERCIAL L & A, DISTRIBUIDORA VICSIL Y AB SISTEM, cumplen con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. -

7. **CONCLUSION**

7.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa **CD Nº 03/2015**, para la "**ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y ARTES GRÁFICAS**", a las siguientes firmas: ----------

- **ORGANIZACIÓN TRICOLOR:** por un monto mínimo de **Gs. 1.587.250 (Un millón quinientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta guaraníes)** y un monto máximo de **Gs. 3.174.500 (Tres millones, ciento setenta y cuatro mil, quinientos guaraníes) para el Lote N° 1 ÚTILES DE ESCRITORIO.**
- **DISTRIBUIDORA VICSIL:** por un monto mínimo de **Gs. 3.792.500 (Tres millones, setecientos noventa y dos mil, quinientos guaraníes)** y un monto máximo de **Gs. 6.542.500 (Seis millones, quinientos cuarenta y dos mil quinientos guaraníes) para el Lote N° 2 TINTAS Y CARTUCHOS.**
- **MAROS INVERSIONES:** por un monto mínimo de **Gs. 4.439.250 (Cuatro millones, cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta guaraníes)** y un monto máximo de **Gs. 8.878.500 (Ocho millones, ochocientos setenta y ocho mil quinientos guaraníes) para el Lote N° 3 PRODUCTOS DE PAPEL.**
- **COMERCIAL L & A:** por un monto mínimo de **Gs. 1.497.500 (Un millón, cuatrocientos noventa y siete mil quinientos guaraníes)** y un monto máximo de **Gs. 2.995.000 (Dos millones, novecientos noventa y cinco mil guaraníes) para el Lote N° 4 IMPRESIONES GRÁFICAS.**
- **AB SISTEM:** por un monto mínimo de **Gs. 2.500.000 (Dos millones, quinientos mil guaraníes)** y un monto máximo de **Gs. 5.000.000 (Cinco millones de guaraníes) para el Lote N° 5 INSUMOS PARA DPTO. DE TRANSITO.**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto".

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustín Valdez Noguera, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art.1º: ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y ARTES GRÁFICAS" A LA FIRMA ORGANIZACIÓN TRICOLOR EL LOTE Nº 1 UTILES DE ESCRITORIO POR UN MONTO MÍNIMO DE GS. 1.587.250 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA GUARANÍES) Y UN MONTO MÁXIMO DE GS. 3.174.500 (TRES MILLONES, CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS GUARANÍES), A LA FIRMA DISTRIBUIDORA VICSIL EL LOTE N° 2 TINTAS Y CARTUCHOS POR UN MONTO MÍNIMO DE GS. 3.792.500 (TRES MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS GUARANÍES) Y UN MONTO MÁXIMO DE GS. 6.542.500 (SEIS MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS GUARANÍES), A LA FIRMA MAROS INVERSIONES EL LOTE N° 3 PRODUCTOS DE PAPEL POR UN MONTO MÍNIMO DE GS. 4.439.250 (CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA GUARANÍES) Y UN MONTO MÁXIMO DE GS. 8.878.500 (OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS GUARANÍES), A LA FIRMA COMERCIAL L & A EL LOTE N° 4 IMPRESIONES GRÁFICAS POR UN MONTO MÍNIMO DE GS. 1.497.500 (UN MILLÓN, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS GUARANÍES) Y UN MONTO MÁXIMO DE GS. 2.995.000 (DOS MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL GUARANÍES) Y A LA IRMA AB SISTEM EL LOTE N° 5 INSUMOS PARA DPTO. DE TRANSITO POR UN MONTO MÍNIMO DE GS. 2.500.000 (DOS MILLONES, QUINIENTOS MIL GUARANÍES) Y UN MONTO MÁXIMO DE GS. 5.000.000 (CINCO MILLONES DE GUARANÍES).----------

Art.2º: Comunicar a la D.N.C.P. y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Claudia Núñez.
Secretaria Municipal.

Abg. Arnaldo Agustín Valdez.
Intendente Municipal